

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 62		Fecha: 14/09/2020				Fecha Auto
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		
1100140 03 033 2017 00791	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	JOSE RICARDO CONTRERAS NIÑO	Auto resuelve interrupción o suspensión proceso Por el término de 6 meses, contados a partir del 10 de julio de 2020.		11/09/2020
1100140 03 033 2017 01745	Insolvencia persona natural no comerciante	MARIA ESPERANZA VILLAMIZAR TORREZ	INDETERMINADOS	Auto ordena correr traslado (i) Visto el informe secretarial que antecede, el despacho agrega a los autos y tiene en cuenta para todos los efectos pertinentes, la autorización aportada por la Dra Martha Helen Duarte Rojas. (ii) Ahora bien, como quiera que el apoderado judicial del acreedor Vicente Carlos Berdugo Vargas, presentó observaciones a los inventarios y avalúos allegados por el liquidador, este operador judicial, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 567 del CGP, ordena que por secretaría se corra traslado a los demás interesados por el término de cinco días para que se pronuncien sobre las observaciones presentadas.		11/09/2020
1100140 03 033 2019 00026	Ejecutivo Singular	BENAVIDES MELO LTDA	MW2 COLOMBIA S.A.S.	Auto resuelve solicitud Poner en conocimiento el reporte de títulos.		11/09/2020
1100140 03 033 2019 00561	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	OMAIRA BARRETO GAITAN	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P		11/09/2020
1100140 03 033 2019 00723	Ejecutivo Singular	MARTHA LIA ESCOBAR MEJIA	MARIA DEL ROSARIO OSORIO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P		11/09/2020
1100140 03 033 2019 00814	Ordinario	VICTOR JULIO FIGUEREDO PEDRAZA	JAIME HERNAN DUQUE MARTINEZ	Auto rechaza de plano solicitud nulidad		11/09/2020
1100140 03 033 2019 00814	Ordinario	VICTOR JULIO FIGUEREDO PEDRAZA	JAIME HERNAN DUQUE MARTINEZ	Auto ordena correr traslado De las excepciones previas		11/09/2020
1100140 03 033 2019 00814	Ordinario	VICTOR JULIO FIGUEREDO PEDRAZA	JAIME HERNAN DUQUE MARTINEZ	Auto ordena correr traslado (i) Téngase por notificada por aviso a la codemandada Luz Marina González, quien dentro del término de trasaldo guardó silencio.		11/09/2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 62

Fecha: 14/09/2020

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
					(ii) Agreguese a los autos y póngase en conocimiento de los demandados, el dictamen pericial allegado por la demandante, para los efectos que haya lugar. (iii) Corregir el auto admisorio de la demanda de fecha 11 de septiembre de 2019 en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandante corresponde a Victor Julio Figueredo Pedraza y no como allí se dijo. (iv) Téngase por notificado al curador ad litem de las personas indeterminadas, quien dentro del término de traslado contestó la demanda. (v) Córrase traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito aquí propuestas, conforme al art. 370 del C.G. del P. (vi) Cumplido lo anterior, ingresese el proceso al Despacho.	
1100140 03 033	Ordinario		JESUS EDUVIN ESCAMILLA BARBOSA	ARQUIMEDES OCTAVIO ROMERO MORENO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	11/09/2020
2019 00829						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular		BANCO POPULAR S.A.	CARLOS HUMBERTO REY LEZAMA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	11/09/2020
2019 00900						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular		SISTEMCOBRO S.A.S.	NESTOR ALONSO BALLESTEROS SILVA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	11/09/2020
2019 00901						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular		BANCOLOMBIA S.A.	JUAN DAVID ROZO GARCIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Se ordena seguir adelante con la ejecución en los términos del artículo 440 del C.G del P.	11/09/2020
2019 00932						
1100140 03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario		TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A	HUMBERTO POSADA ARISTIZABAL	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	11/09/2020
2019 00958						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular		SISTEMCOBRO S.A.S.	YEIMMY CAROLINA RIVERA TRUJILLO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	11/09/2020
2019 00997						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular		LAURA PAOLA CRUZ SANCHEZ	JEFFER ALEXANDER CHAPARRO ORTEGA	Auto resuelve pruebas pedidas	11/09/2020
2019 01008					El despacho conforme lo dispuesto en el artículo 134 del C.G. del P., decreta como pruebas en el presente incidente de nulidad, las documentales obrantes en el plenario. En firme ingresese el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.	11/09/2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 62		Fecha: 14/09/2020				Fecha Auto
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación		
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL	MARIA DEL ROSARIO BECERRA CABAL	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P		11/09/2020
2019 01054						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NUCLEO A - URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO	EFRAIN ENRRIQUE ZARATE BLANCHAR	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010		11/09/2020
2019 01145				Se ordena seguir adelante con la ejecución en los términos del artículo 440 del C.G del P.		11/09/2020
1100140 03 033	Abreviado	JUVER QUINTERO	MILTON LOPEZ PAEZ	Auto resuelve solicitud		11/09/2020
2019 01166				Se le pone de presente al abogado de la parte actora que debe estarse a lo resuelto en auto del 24 de enero de 2020. De otra parte, se le requiere por 30 días, conforme lo reglado en el artículo 317 del C.G del P.		11/09/2020
1100140 03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	MYRIAM ROCIO RUEDA VELANDIA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010		11/09/2020
2019 01174				Se ordena seguir adelante con la ejecución en los términos del artículo 440 del C.G del P.		11/09/2020
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	CARLOS ALFONSO HUERTAS GARZÓN	ALEXANDER SOTO PACHECO	Auto decreta medida cautelar		11/09/2020
2019 01176						
1100140 03 033	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CTPALLSOLUTIONS SAS	Auto resuelve solicitud		11/09/2020
2019 01187				Se niega la solicitud de corrección del auto de fecha 14 de enero de 2020, pues la misma se encuentra lñegible y coincide con las anotaciones registradas en el sistema Siglo XXI		11/09/2020
1100140 03 033	Verbal Sumario	PATRICIA DE LA CONCEPCION MACIA NUÑEZ	SISTEMCOBRO S.A	Auto ordena correr traslado		11/09/2020
2019 01195				Tiene por notificado por aviso al extremo pasivo, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso medio exceptivos. Por secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 370 del C.G. del P.		11/09/2020
1100140 03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	SANTANDER VILLEGAS TUSARMA	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P		11/09/2020
2020 00143						

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.		62		Fecha: 14/09/2020		
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100140	03 033	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SEBASTIAN VLENCIA GUERRERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/09/2020
2020	00192					
1100140	03 033	Ordinario	MELYAK INTERNATIONAL LTDA	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTÁ - HOSPITAL SAN JOSE	Auto rechaza demanda	11/09/2020
2020	00310				Rechaza demanda verbal de responsabilidad civil. No subsanó.	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	RESFIN SAS	MAURICIO QUIÑONEZ ORTIZ	Auto rechaza demanda	11/09/2020
2020	00336				Rechaza la solicitud de aprehensión. No subsanó	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	RESFIN SAS	HELBER DAVID HERNANDEZ DEVIA	Auto rechaza demanda	11/09/2020
2020	00342				Rechaza solicitud de entrega. No subsanó.	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	CONFIRMEZA SAS	LADY VIVIANA VARGAS VARGAS	Auto admite demanda	11/09/2020
2020	00359				Admite solicitud de aprehensión y entrega.	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO SA	FRANCISCO PEÑA FIGUEREDO	Auto admite demanda	11/09/2020
2020	00383				Admite la solicitud de aprehensión y entrega	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	FANNY PAOLA ALCANTAR ALCANTAR	Auto rechaza demanda	11/09/2020
2020	00392				Rechaza solicitud de entrega. No subsanó.	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	GM FINANCIAL COLOMBIA SA	MILTON MOJICA HERNANDEZ	Auto rechaza demanda	11/09/2020
2020	00407				Rechaza de plano por falta de competencia	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	JOSE FERNEY PRADA RAMIREZ	JOSE JAVIER VARON MORENO	Auto niega mandamiento ejecutivo	11/09/2020
2020	00408					11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	LUZ ARCILA PINILLA MORA	Auto rechaza demanda	11/09/2020
2020	00432				Rechaza de plano por falta de competencia	11/09/2020
1100140	03 033	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN DAVID CORREA GARCIA	Auto inadmite demanda	11/09/2020
2020	00433				Inadmite la solicitud de aprehensión y entrega	11/09/2020

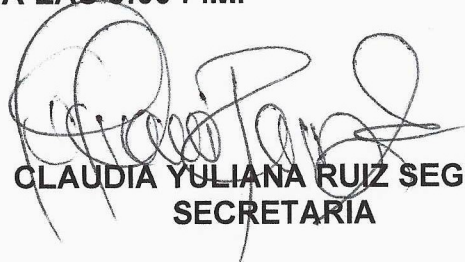
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 62

Fecha: 14/09/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
1100140 03 033 2020 00453	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	CARLOS ALBERTO ACEVEDO RAMIREZ	Auto admite demanda Admite solicitud de aprehensión y entrega	11/09/2020
1100140 03 033 2020 00455	Ejecutivo Singular	RODRIGO RODRIGUEZ RUBIANO	MERCEDES CAICEDO CASTIBLANCO	Auto inadmite demanda	11/09/2020
1100140 03 033 2020 00469	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JESSICA MARCELA RODRIGUEZ TAMAYO	Auto rechaza demanda Rechaza de plano por falta de competencia	11/09/2020
1100140 03 065 2017 00741	Ejecutivo Singular	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR	ANGIE TATIANA GARCIA SOLER	Auto requiere	11/09/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.


CLAUDIA YULIANA RUIZ SEGURA
SECRETARIA